

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

Sección Tercera

Notificación de auto en rollo de apelación número 230/07

Don Francisco Javier González Duque, de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 230/2007, dimanante de las diligencias previas procedimiento abreviado número 2/2007, procedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Castro Urdiales, a instancias de doña Mertxe Aranzazu Burzaco, contra el Ministerio Fiscal, sobre delito contra los deberes y derechos familiares.

Se ha acordado que se notifica a doña Mertxe Aranzazu Burzaco con paradero desconocido, el auto número 316/07 de fecha 30 de noviembre de 2007 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de doña Mertxe Aranzazu Burzaco contra el auto de fecha 2 de enero de 2007, debemos confirmar y confirmamos tal resolución en sus propios pronunciamientos, declarando de oficio las costas causadas en la alzada.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Mertxe Aranzazu Burzaco que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Sección, expido el presente en Santander a 31 de marzo de 2008.—El secretario, Francisco Javier González Duque.
08/4527

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Información pública de interposición de recurso en procedimiento ordinario número 474/07 y emplazamiento.

Doña Aurora Villanueva Escudero, secretaria del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Dos de Santander (Cantabria).

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el recurso contencioso-administrativo P.O. 474/07, a instancia de doña Beatriz Peña Aguado, representado y defendido por la letrada doña Lorena María Jiménez Montes contra EL GOBIERNO DE CANTABRIA, CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, en el que se recurren las resoluciones a los recursos de reposición interpuestos en su día frente a los expedientes sancionadores S-004399/2007, S-004398/2007, S004400/2007, dictadas por el ilustrísimo Señor consejero de Industria Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria de fecha 10 de julio de 2007 y en el que se ha acordado de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo. 47.2 de la LJCA, la publicación de la interposición de este recurso. Y concediéndose QUINCE DÍAS para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho del acto impugnado.

Santander, 27 de febrero de 2008.—La secretaria judicial, Aurora Villanueva Escudero.
08/4202

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de demanda número 189/08.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 189/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don FERNANDO RABADÁN VARO contra la empresa «CARLOS RAMA BODELÓN», «JORGE BUENO PALACIO INSS», «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TGSS», «MUTUA MAZ», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S.L.», «A.G.N. AGAPITO, S.L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», «FABRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, S. A.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «NORRIS CENTER, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», «GRUPO CAS DE ALQUILERES, S. A.», sobre ORDINARIO, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formar el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 17 de junio de 2008 a las 9:30, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta 18 (plaza Juan José Ruano 1-1ª planta) de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, si le hubiere, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la LPL.

Se admiten las pruebas propuestas salvo lo que pudiera decidirse en la vista oral.

A la vista de lo tramitado en los expedientes que se sigue en este Juzgado bajo los números 182/07, 482/2007, 618/2007, 502/2006, 28/2007, 472/2007, 78/2008 y otros, contra los mismos demandados,

Cítese, a «TORRES FÉRRICAS S. A.» y a «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.» a través de su administrador don Julio Antón Franco mediante exhorto al Juzgado de lo Social decano de Zaragoza y mediante exhorto al mismo órgano jurisdiccional para la citación a la empresa «GRUPO CAS DE ALQUILERES, S.A.», en la persona de su administrador don Faustino Bastos Ochoa, a AGN Agapito, a través de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, a «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA Y PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S.L.», a través de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, «GRÚAS DEL NORTE CASA Y NORRIS CENTER S.L.», a través de su administrador Leonardo Blasco Calvo, al que se citará a través de exhorto al Juzgado de Paz de Utebo (Zaragoza), y Fábrica Española de Grúas Torre Sa, que se citará a través del letrado, don Andrés de Diego Martínez debiendo ser citados como parte interesada los administradores del concurso voluntario de dicha empresa don Carlos Rama Bodelón y don Jorge Bueno Palacio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 31 de marzo de 2008.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.
08/4433